

Alumnos pensionados por el Estado del Magdalena.

A L U M N O S .	CURSOS QUE SIGUEN.	APLICACION.	CONDUCTA
Nicolas Baute.....	1.º 2.º 3.º i 4.º en Literatura.....	Suficiente.	Buena.
Manuel C6tes.....	4.º 9.º 10.º i 11.º en id.....	Id.	Id.
Ricardo Candanos.....	1.º 2.º 3.º i 4.º en id.....	Id.	Id.
Miguel Hern6ndez.....	1.º 2.º 3.º i 4.º en Ciencias naturales.	Notable.	Intachabl.
Tomas Magri.....	1.º 2.º 3.º i 4.º en Literatura.....	Suficiente.	Buena.
Tomas Pichon.....	1.º 2.º 3.º i 4.º en id.....	Id.	Id.
Francisco Santaolena.....	10.º 11.º 12.º i 14.º en id.....	Id.	Id.
S6stenes Zavarain.....	1.º 2.º 3.º i 4.º en id.....	Id.	Id.
M6rcos Serrano.....	4.º 9.º 10.º i 11.º en id.....	Id.	Id.
Jos6 Mar6a Vergara.....	1.º 2.º 3.º i 4.º en id.....	Notable.	Intachable

El Rector de la Escuela, ANTONIO R. DE NARV6EZ.

El Secretario, *R. Morales.*

AP6NDICE

AL INFORME DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.

Como un testimonio inconcuso de la importancia que actualmente tiene la Universidad nacional i de las esperanzas que la Nacion debe fundar en este Instituto, se insertan los p6rrafos respectivos del Mensaje del ciudadano Presidente de la Union al Congreso de 1874 i de la Memoria del se6or Secretario de lo Interior i Relaciones Esteriores.

DEL MENSAJE DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA UNION.

“La instruccion primaria, por los m6todos alemanes, sigue difundiendo con notables adelantamientos, no obstante la guerra que les hace el esp6ritu de partido ausiliado por las costumbres que dej6 la proteccion que el Estado daba a la Iglesia cat6lica. Separada 6sta de aquel; no siendo ya la relijion asunto de gobierno, las escuelas i demas establecimientos de ense6anza costeados por 6l, deben abstenerse de toda ense6anza o propaganda relijiosa; pero el clero, acostumbrado a descargarse en el Gobierno de la obligacion de ense6nar lo relativo a su Iglesia, combate con vehemencia la ense6anza laica, para no verse forzado a echar sobre s6 una carga que reputa pesada. Qui6rese as6 continuar un 6rden de cosas que no responde a la necesidad de inculcar una doctrina capaz de satisfacer las aspiraciones del alma en lo sobrenatural, supuesto que los preceptores legos ap6nas pueden ense6nar pr6cticas supersticiosas i algunas oraciones de convencion, las cuales se olvidan luego, sin dejar en la mente huella alguna. Felizmente el instinto popular, con el criterio que vienen despertando las pr6cticas de la libertad, ha hecho frente a esa hostilidad insen-

sata, i de todas las poblaciones llegan solicitudes en el sentido de reclamar participacion en tan trascendental beneficio.

La Universidad nacional, espuesta a los mismos embates, crece cada dia en reputacion por la competencia i profundidad de sus enseñanzas, i es mirada, por todos los sinceros amigos de la union i del progreso intelectual, con cariño i respeto, porque corresponde con usura a aspiraciones de alto interes ; a saber : estrechar la union, afirmar la integridad nacional, i levantar el nivel intelectual de nuestros conciudadanos. Así, el Estado del Magdalena, el de ménos poblacion i ménos rentas, por un nobilísimo arranque, esponiéndose a no alcanzar a cubrir sus gastos de administracion, resolvió en el último año costear en dicho plantel la subsistencia de 25 alumnos escojidos para ello en los pueblos del Estado, a mas de los ocho que costea la Union ; i el Estado de Cundinamarca le siguió en este pensamiento, decretando el gasto para la colocacion de 40 alumnos mas, por su parte."

**DE LA MEMORIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE LO INTERIOR
I RELACIONES ESTERIORES.**

PARÁGRAFO 2.º—INSTRUCCION UNIVERSITARIA.

LXXXIX.

Cada dia es mas lisonjero el estado de la Universidad nacional. Este gran instituto, que cuenta ya seis años de existencia, ha abierto una via amplia i segura a los estudios superiores en nuestra patria. En su último año ha sido necesario aumentar el número de las enseñanzas en él, por la afluencia de alumnos de distintas condiciones ; i los adelantos de ellos han sido tan sorprendentes, que ha quedado patentizado que la vehemente aspiracion al saber i a la elevacion del espíritu es del todo inherente a la índole de los colombianos. Los exámenes i certámenes han sido, por consiguiente, en el año que acaba de terminar, un triunfo para las ciencias i las letras en Colombia, la cual va contando cada dia con nuevos ciudadanos capaces de llevarla al puesto que le pertenece entre las naciones, por los senderos del progreso moderno. Así, el sostenimiento de la Universidad, considerados los sacrificios, relativamente pequeños, que requiere, i los abundantes frutos que en ella se recojen, es una obligacion de nuestra vida republicana, i el medio mas poderoso de arraigar, de una manera profunda i duradera, las preciadas instituciones que nos rijen.

Mas para que la Universidad cumpla prácticamente sus fines, i para que llegue a crear los jérmenes de nuestro engrandecimiento en lo porvenir, menester es que a su fomento apliquemos, sin descanso, cuanto de nuestra parte esté, acojiendo todas las indicaciones sugeridas en la esposicion

que hace el señor Rector de ella, en el Informe suyo anexo a esta memoria, sobre el estado, progresos i necesidades del instituto, i sobre las reformas que demanda. En esa esposicion aparece, de una manera palpable, lo que ese plantel ha venido realizando en bien del país, i lo mucho que promete para lo futuro, si se coadyuva, con los recursos de la Nacion, a darle vigor i estabilidad.

Empeñada hoi en el mundo una lucha tenaz entre las doctrinas de la civilizacion moderna i las preocupaciones que de antiguo vienen trabajando a la humanidad, debemos arrostrar esa lucha resueltamente, tomando en ella la parte mas activa, con la seguridad de que habrá de quedar triunfante la razon, i de que ésta, con nueva luz, habrá de llevarnos a la mayor perfeccion posible de la vida civil i política; i a tan grandioso resultado es lo mas apto a contribuir, el que se den por el Congreso a la Universidad sólidas basas para que se cimiente i sostenga.

La necesidad de obrar en tal sentido se hace mas creciente cada dia porque los Estados, reconociendo en ese centro de luz el lazo mas poderoso para estrechar la union en que están llamados a vivir, han comenzado a acudir a él con solicitud ántes no vista, como acaban de hacerlo Magdalena i Cundinamarca. El primero ha resuelto que en la Universidad nacional se eduque por cuenta suya a 25 jóvenes, i el segundo ha adoptado una resolucion igual para un número de 40: esfuerzos nobilísimos, que indudablemente serán emulados por las otras secciones territoriales del mismo orden.

XC.

De las Escuelas de que consta este plantel, la de Literatura i Filosofía ha sido la mas numerosa en sus alumnos, i la que ménos obstáculos ha encontrado para la regularidad en los estudios. Esto ha dependido de la sencillez de los que en ella se hacen, i de que, con escepcion de unos pocos, no necesitan de instrumentos i aparatos costosos, que deban ser traídos del extranjero. Por otra parte, la capacidad i aptitudes del Rector, profesores i demas empleados de ella, ha contribuido a que, no obstante los muchos alumnos internos con que cuenta, número que implica mayor vijilancia i consagracion, sea esa Escuela escelente en sumo grado, en orden a su réjimen i a los adelantos de los educandos; réjimen i adelantos que mejorarán todavía mas con las reformas que van a introducirse allí, propuestas por el Rector de la Escuela, i que constan en el Informe que ha presentado el de la Universidad.

XCI.

La Escuela de Jurisprudencia, unida, en el edificio del antiguo Colegio de San Bartolomé, a la de Literatura i Filosofía, i que es la ménos

numerosa, dió, en el año que terminó, cinco *jurisconsultos*, a quienes se discirnió este grado en pública i solemne sesion de la Universidad; i esos alumnos sobresalieron en los multiplicados exámenes que al efecto presentaron, i obtuvieron las mas honorificas calificaciones. Es digno de notarse que, si en esta Escuela se exigen muchas condiciones para la opcion a grados, se lleva siempre la seguridad de que éstos no se conceden sino a aquellos que lo merecen por su sólida instruccion en las correspondientes materias; de suerte que los profesores que de ella salen, son ciudadanos distinguidos, verdaderamente útiles a la patria.

Aunque esta Escuela adolece todavía de algunos defectos en su organizacion, se trata de que desaparezcan con las medidas que para ello se adoptarán.

XCII.

Mucho falta para que los estudios que se hacen en la Escuela de Ciencias Naturales se nivelen con este nombre. Careciendo ella de herbarios i de gabinetes de mineralojía, zoolojía i jeolojía, i no pudiendo, por tanto, acompañarse en la enseñanza la teoría con la práctica, solo a fuerza de trabajo i de cuidado perseverante, i ausiliados con los instrumentos que ellos mismos se proporcionen, pueden los respectivos alumnos llegar a coronar lucidamente, como los mui pocos que la han coronado, carrera tan realmente provechosa para el adelanto de la Nacion.

El número de jóvenes que entre nosotros se dedican al estudio de estas materias es mui escaso, tanto porque no cuentan con los medios suficientes para hacerlo prácticamente, quanto porque preveen no encontrar una justa e inmediata remuneracion en esa carrera, despues de una larga tarea como ella requiere.

Si hai algo positivamente útil para un pais de las condiciones del nuestro, son las Ciencias Naturales; puesto que, aplicadas a la esploracion de nuestro rico suelo i a la agricultura, darian grande incremento a la produccion del trabajo, i podrian sustituir, a necesidad, los brazos que fuesen llamados a las otras empresas que estamos en camino de llevar a cabo.

Urjente es, pues, el fomento de ellas, i para esto convendria que el Congreso votase la cantidad siquiera indispensable para compra de gabinetes i herbarios. De otra manera, el estudio de tales ciencias existirá entre nosotros casi nominalmente, i no producirá todos los resultados apetecidos.

XCIII.

Lo mismo que de la últimamente mencionada, no puede decirse de la Escuela de Ingeniería, que tan fecunda en bienes para la patria viene

siendo, como que de ella han salido i salen ingenieros que prestan ya mui útiles servicios en los diversos ramos de su profesion ; pero esta Escuela carece aún de algunos elementos para su perfeccionamiento, pues que, en lo jeneral, los ramos de química inorgánica, astronomía, cinemática, jeología i metalurjia, se estudian tan solo teóricamente.

A los benéficos frutos de esta Escuela contribuyen, no poco, la asiduidad i consagracion de su Rector, señor Antonio R. de Narváez, i de los correspondientes profesores ; i así me es grato reconocerlo.

La Escuela de Injeniería llegará, en lo posible, a su perfeccionamiento, una vez que se establezcan los gabinetes de Ciencias Naturales, i se dote de instrumentos al Observatorio astronómico.

XCIV.

No obstante algunos defectos en la parte material de la Escuela de Medicina, defectos que con el tiempo irán removiéndose, ella continúa su curso progresivo, con el eficaz auxilio de los mas eminentes profesores de las ciencias médicas en la ciudad de Bogotá, i con los estudios prácticos que pueden hacer los alumnos en el Hospital de San Juan de Dios de la misma, donde se halla establecida la Escuela.

Esta seccion de la Universidad, dirigida por el señor Andres María Pardo, que es uno de los médicos a que acabo de aludir, dió en el año anterior algunos profesores, los cuales, en sus exámenes, probaron sobradamente ser dignos del grado académico que se les confirió.

Los diez mil pesos que aproximadamente eroga la Nacion para la enseñanza de la Medicina en la Escuela de este nombre, son, pues, una suma del todo insignificante, dados los inmensos beneficios que de tal enseñanza se reportan.

XCv.

No en terreno estéril se han dado las conferencias nocturnas de la Escuela de Artes i Oficios, como se pudo palpar en los lucidos exámenes i certámenes que sus educandos presentaron a fines del próximo pasado año. Hecho es ese que debe impulsar al fomento de este instituto, el cual protege mas directamente a la parte ménos favorecida de la fortuna en nuestra sociedad, i, para decir de él lo mejor, contribuye en mucho a evitar medios de desmoralización a los artesanos, como quiera que éstos, en vez de ociar despues de sus faenas cotidianas, encuentran en él un centro que da pábulo a su entendimiento, con provecho de su mismo oficio o industria.

Empero, no se obtendrán todas las ventajas que debe producir un plantel de esta especie, en tanto que no se le dote de *Talleres-Modelos, Galería de máquinas i aparatos, i Museo industrial*. Embrionario como

está hoy, refluye a medias en pro de los ciudadanos, i no ofrece estímulos bastantes para que concurran a él los alumnos que envían a la Universidad los Estados de la Union, i que quieran dedicarse a profesiones artísticas.

XCVI.

Estáse tratando actualmente de incorporar el Colejio Mayor de Nuestra Señora del Rosario a la Universidad, sobre las bases que comparecen en el citado Informe del Rector de ella; innovacion que, segun el mismo Informe, daria creces aquí al estudio de las ciencias políticas i de la Jurisprudencia, i con la cual la Universidad podria aprovechar el uso de algunos aparatos científicos con que cuenta el Colejio del Rosario, i de que ella carece por ahora.

XCVII.

El Congreso, en sus últimas sesiones, espidió la lei que fija en ocho el número de alumnos que cada Estado tiene derecho a enviar al instituto de que vengo tratando, i por la cual se faculta a las respectivas Lejislaturas para determinar la manera de hacer la designacion de ellos.

La lei a que me refiero, que es la 94 de 1873, podria orijinar embarazos en la practica, si las condiciones para tal designacion no fuesen unas mismas por parte de todos los Estados, o si alguno de éstos designara para alumnos a individuos que careciesen de ciertos conocimientos i aptitudes. En prevision de resultado semejante, se dirijieron circulares a los gobiernos de los Estados, asi por la Secretaría de mi cargo como por el Rector de la Universidad, haciendo una esposicion de las disposiciones que podrian dictarse a efecto de uniformar las aludidas condiciones. Las indicaciones que con tal fin se hicieron, fueron acogidas con interes, i consignadas en leyes, casi todas, por las Asambleas lejislativas, excepto por la del Estado de Antioquia. Esta se abstuvo de lejislar en el asunto alegando varias consideraciones, entre otras, la de que en la Universidad se dan enseñanzas que se hallan en desacuerdo con las ideas de la jeneralidad de los habitantes de ese Estado.

Tal determinacion i consideraciones fueron comunicadas por el Presidente de la Lejislatura de Antioquia al de la Union, i contestadas por éste oportuna i debidamente, reservándose al propio tiempo presentar sobre este asunto su opinion a las Cámaras lejislativas federales.

Esa opinion es, en resúmen, que no siendo de modo alguno justo el que, por la sola voluntad de su Gobierno local, se vea privada la juventud de un Estado de enviar su contingente a la Universidad de la Nacion, para recibir la instruccion que en ella se da, seria conveniente que, visto el caso ocurrido con la Lejislatura de Antioquia, se reformase la lei 94 de

1873, en el sentido de autorizar al funcionario nacional que se tenga a bien, para que haga la referida designacion cuando por cualquier motivo no sea hecha por los Gobiernos de los respectivos Estados.

Entre los documentos anexos a esta Memoria figuran, bajo la lectura F, los relativos a la resolucion de la Lejislatura antioqueña.

XCVIII.

Con fecha 10 de julio del año último, dictó el Poder Ejecutivo un nuevo "decreto orgánico de la Universidad nacional," en vista de la deficiencia i de las lagunas que se venian notando en los que del mismo jénero estaban en vigor. Ese decreto han influido mui propiamente en el réjimen económico i científico de la Universidad ; pues fué dictado con el concurso de las juiciosas indicaciones del Rector de ella i de los de sus Escuelas. Con todo, quedan todavía por efectuar algunas reformas, principalmente en el órden de los cursos que allí se hacen ; reformas importantísimas, con las cuales, i con la aplicacion de la suma de cincuenta i cuatro mil pesos, que es la que se ha calculado necesaria para dotar de aparatos, gabinetes i demas útiles a las Escuelas, podremos colocar en lugar eminente nuestro primer plantel de instruccion, en el cual libran los buenos ciudadanos las mas bellas esperanzas de un porvenir de ventura para la República.

XCIX.

En conclusion, me es mui placentero mencionar con alabanza al Rector de la Universidad, señor Jacobo Sánchez ; al de la Escuela de Literatura i Filosofia i de la de Jurisprudencia, señor Antonio Várgas Vega, i tambien a los otros Rectores, por su empeño decidido i eficaz en el adelanto de este instituto. A la constancia e intelijencia de todos ellos se debe en gran parte, no hai duda, la solidez, mayor cada dia, que recibe la Universidad en sus fundamentos.

.....
JIL COLUNJE.

ACTAS DE GRADOS UNIVERSITARIOS.

NÚMERO 72.

AGUSTIN ESCORAR S.

Diciembre 9 de 1873.

En Bogotá, a las ocho de la mañana del dia nueve de diciembre de mil ochocientos setenta i tres, se reunieron en el Salon de grados de la Universidad, los señores doctor Jacobo Sánchez, Rector, i examinadores,